

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La venta se hace a un peso.

Bogotá, 8 de junio de 1874.

Agencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vigilancia de los distritos.

CONTENIDO.

DIRECCION DE LA INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO.	
Resolucion por la cual se declara efectiva una multa (listas de asistencia).....	601
Movimiento de las escuelas primarias del Estado correspondiente al mes de abril de 1874.....	601
Composicion i gramática práctica.....	602
Escuela Normal de Institutoras. Informe de abril i nota de la Directora.....	602
Subinspecciones de escuelas. Nota de la Comision de vigilancia de Ubalá, i contestacion.....	602
Carta de refugio de Bogotá.....	603
MULTAS.....	603
CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA DEL ESTADO.	
Actas de las sesiones del Consejo.....	603
INSPECTORES DEPARTAMENTALES.	
LICENCIA.....	603
NOMBRAMIENTOS de Inspectores locales del Departamento escolar de Tequendama.....	603
HECHOS DIVERSOS.	
REVISTA oficial.....	603
ESCUELA de varones de Chia.....	604
SABATINAS de la escuela de niños de Junin.....	604
SEPARACION del Director de la escuela de varones de Sasquí.....	604
SABATINAS de la escuela de niñas de Cota.....	604
DISTRITO DE BOGOTÁ.	
CUENTA de 1873. Feneamiento en 1.ª instancia dictado por la Municipalidad de Bogotá.....	604
EXÁMENES de prueba. Escuela de varones número 9.....	604

MOVIMIENTO de las escuelas primarias del Estado soberano de Cundinamarca, correspondiente al mes de abril de 1874.

Datos tomados de las respectivas listas de asistencia.

DISTRITOS I ALDEAS.	Escuelas de varones.	Id. de niñas.	Id. rurales i privadas.	Total de alumnos.
DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ.				
Bogotá..... (alumnos).....	658	759	4,281	5,198
Boea.....	33	22	55	110
Cáqueza.....	127	78	46	251
Cota.....	81	86	187	354
Chia.....	61	78	31	169
Chipaque.....	35	17	52	104
Chonchi.....	53	53	73	179
Engativá.....	47	21	88	156
Fómeque.....	115	70	189	374
Fontibón.....	149	118	202	469
Fosca.....	20	35	55	110
Funza.....	00	101	32	133
Fusagasugá.....	176	57	204	437
La Calera.....	43	43	86	172
Mosquera.....	34	34	68	136
Pandi.....	37	46	83	166
Parca.....	34	30	64	128
Quetame.....	83	46	176	305
Soacha.....	54	50	120	224
Suba.....	48	8	56	102
Ubaque.....	33	45	78	156
Usá.....	106	89	195	390
Usaquen (mixta).....	93	99	94	286
Usme.....	*	9	9	18
Sumas.....	2,275	1,791	2,354	6,420
DEPARTAMENTO DE GUÁDUAS.				
Beltrán.....	96	56	19	171
Calamoiwa (mixta).....	39	13	131	183
Caparrapi.....	35	39	12	86
Chaguani.....	48	48	48	144
Guáduas.....	127	63	97	287
La Palma.....	58	49	107	214
La Peña.....	*	30	30	60
Nimaima.....	42	42	42	126
Nocaima.....	89	43	25	157
Peñón.....	*	*	*	*
Puerto de Bogotá.....	*	*	*	*
San Juan.....	49	14	63	126
Utica.....	83	40	103	226
Villeta.....	55	48	119	222
Yacopi.....	36	25	61	122
Sumas.....	708	411	373	1,492
DEPARTAMENTO DEL NORTE.				
Carupa.....	39	35	74	148
Cucunubá.....	87	*	87	174
Chocotá.....	156	25	181	337
Fúquene.....	98	12	110	220
Guachetá.....	56	29	17	102
Hatoviejo.....	*	*	*	*
Lenguazaque.....	72	44	39	155
Machetá.....	55	49	85	189
Manta.....	73	61	194	328
Paima.....	20	29	29	78
Simijaca.....	81	53	134	268
Susa.....	54	45	99	198
Sutatansa.....	62	36	98	196
San Cayetano.....	29	29	29	87
Tibirita.....	53	29	107	189
Ubató.....	141	126	21	288
Sumas.....	1,085	606	224	1,915

DISTRITOS I ALDEAS.	Escuelas de varones.	Id. de niñas.	Id. rurales i privadas.	Total de alumnos.
DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE.				
Anolaima.....	66	78	13	157
Bojacá.....	24	39	63	126
Bituima.....	64	48	47	159
Cipacón.....	40	40	29	109
Facatativá.....	252	118	142	512
Guayabal.....	43	31	15	89
La Vega.....	70	52	128	250
San Francisco.....	35	35	35	105
Sasajima.....	49	45	17	111
Serrezuela.....	67	67	67	201
Subachoque.....	57	64	84	205
Vergara.....	31	27	58	116
Yiani.....	56	44	25	125
Sumas.....	866	546	372	1,784
DEPARTAMENTO DE TEQUENDAMA.				
Agua de Dios.....	*	*	22	22
Anapoima.....	49	45	94	188
Colejito.....	*	*	*	*
Guataquí.....	25	25	25	75
Jerusalén.....	40	35	75	150
Jirardot.....	103	52	155	310
La Mesa.....	211	67	308	586
Nariño.....	94	88	182	364
Nilo.....	34	34	70	138
Pullí.....	38	32	70	140
Quipile.....	30	28	58	116
Ricunorte.....	49	33	82	164
San Antonio de Tena.....	69	56	125	250
Tocaima.....	91	73	178	342
Viotá.....	*	*	*	*
Sumas.....	799	391	218	1,408
DEPARTAMENTO DE ZIPAQUIRÁ.				
Bolívar.....	21	21	42	84
Cajicá.....	12	*	134	146
Cogua.....	*	40	40	80
Gachancipá.....	*	64	122	186
Gachalá.....	21	59	74	154
Gachetá.....	158	79	335	572
Guasá.....	80	47	127	254
Guatavita.....	128	79	316	533
Junin.....	126	60	306	492
Nemocón.....	50	82	136	268
Pacho.....	69	75	144	308
Sesquílo.....	133	83	305	521
Sopó.....	*	51	51	102
Suesca.....	56	35	176	267
Tabio.....	79	69	246	394
Tausa.....	61	61	122	244
Tenjo.....	80	50	80	160
Tocancipá.....	80	50	50	180
Ubaá.....	109	28	170	307
Zipacurá.....	355	*	136	491
Sumas.....	1,560	789	1,086	3,435
RESÚMEN.				
Departamento de Bogotá.....	2,275	1,791	2,354	6,420
Id. de Guáduas.....	708	411	373	1,492
Id. del Norte.....	1,085	606	224	1,915
Id. de Occidente.....	866	546	372	1,784
Id. de Tequendama.....	799	391	218	1,408
Id. de Zipacurá.....	1,560	789	1,086	3,435
Totales.....	7,293	4,434	4,027	10,354

Dirección de la Instrucción pública del Estado.

RESOLUCION por la cual se declara efectiva una multa (listas de asistencia.)

Dirección de la Instrucción pública.
Bogotá, mayo 25 de 1874.

Al formar el movimiento de las escuelas primarias correspondiente al mes de abril próximo pasado, se ha notado la falta de varias listas de asistencia, no obstante la tenacidad con que se viene exigiendo el puntual envío de este documento. En tal virtud,

SE RESUELVE:

1.º Declárase incurso en la multa de cinco pesos (\$5), a favor de las rentas generales de instrucción pública, a cada uno de los Directores de las escuelas de varones de los distritos de Funza, Caparrapi, La Peña, Carupa, Fúquene; Paima, San Cayetano, Tibirita, Serrezuela, Vergara, Guataquí, Ricunorte, Gachancipá, Pacho i Tabio; a cada una de las Directoras de las escuelas de niñas de Funza, Carupa, Susa, Bituima, Guayabal, Guasca, Tocancipá i Ubalá; i a cada uno de los Directores de las escuelas rurales de "Chipautá" (Guáduas), "Gachaneca" (Lenguazaque), "Guina" i "Mulatá" (Machetá), "Gama" (Gachalá) i "Veráguas" (Pacho), por no haber remitido oportunamente las listas de asistencia de sus escuelas correspondientes al mes de abril próximo pasado; i

2.º Comisionase a los señores Administrador general i departamentales de Hacienda del Estado para que hagan efectivas dichas multas, debiéndose tener como oficialmente comunicada esta resolución desde el día en que se publique en el periódico oficial. Los respectivos pagadores deducirán i retendrán de los sueldos que deban abonarse a los Directores i Directoras las cuotas de que trata esta resolución, i sin perjuicio de practicar las demas diligencias ejecutivas que previene la ley.

DÁMASO ZAPATA.

NOTAS: 1.ª En las casillas que llevan este signo * en

Días, si el Director de Instrucción pública del Estado...

Leída y aprobada que fué el acta de la sesión anterior...

En vista de una nota del Director de la Instrucción pública...

“Pasó orijinal esta nota, con el acuerdo adjunto, al Inspector del Departamento escolar de Zapaquirá...

“Inmediatamente después se leyó otra nota en que el mismo Director apoya en parte las solicitudes que se han hecho para obtener la creación de algunas escuelas rurales en los Departamentos de Occidente i Guaduas...

“Habiéndose llenado las formalidades de que trata la resolución dictada por el Consejo con fecha 10 de julio de 1872, sobre establecimiento de escuelas rurales, se resuelve:

“De los fondos generales de instrucción pública, i con imputación a las respectivas partidas del presupuesto en curso, se apropia la suma de \$ 16 mensuales para pagar el sueldo de cada uno de los Directores de las escuelas rurales de Cachipari, El Rosario, El Prado i Guachipai, en los distritos de Anolaima, Vianí, Facativá i Yacopi, respectivamente; i la de \$ 20 por una sola vez, para auxiliar la construcción del mobiliario de cada una de dichas escuelas.

“Estos auxilios no se llevarán a efecto sino desde el día en que se tenga noticia oficial de que las escuelas funcionan en locales adecuados, con la concurrencia de 25 alumnos, por lo ménos, cada una, i que las autoridades municipales o los vecinos interesados han contribuido con lo necesario para la construcción del resto de los mobiliarios.

“La ordenación i reconocimiento de dichos gastos se hará en los términos establecidos en casos semejantes.”

A virtud de un informe dado por el Inspector departamental de Occidente, con motivo de la petición hecha por el Director de la escuela de varones del distrito de Guayabal, para que se le asegure el completo pago de su sueldo, se acordó pedir noticia al Síndico-Tesorero del Consejo sobre la cantidad que se haya tomado en el corriente año para cubrir sueldos de los Directores de las escuelas de dicho distrito, de los \$ 260 que produce el capital que les reconoce el Gobierno de la Unión.

Finalmente, se leyó, i fué mandado pasar orijinal al Director del ramo para que informe sobre su contenido, un memorial en que la señora Trinidad Pérez solicita que se le abonen los gastos de un viaje que hizo a Cajicá con el objeto de encargarse de la dirección de la escuela de niñas del distrito, a virtud del nombramiento que al efecto había recibido i lo cual no pudo verificar por no existir el local correspondiente.

No teniendo el Consejo otro asunto en que ocuparse, se levantó la sesión a las 7 1/2 de la noche.

El Presidente, BENIGNO GUARNIZO. El Secretario, Proto García M.

SESION DEL 30 DE MAYO DE 1874.

El día 30 de mayo de 1874, a las seis de la tarde, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros Guarnizo, Villanizar Gallardo i García M, el Director de la Instrucción pública del Estado i el Síndico-Tesorero. Los consejeros principales Salgar, Samper i Diaz faltaron sin excusa.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior, i en seguida se firmó la del día 23 del corriente.

Con motivo de una solicitud del señor Rodolfo de Francisco, de que se dió cuenta en primer lugar, el Consejo resolvió, a propuesta del señor Villanizar Gallardo lo que se copia a continuación:

“Díjase al peticionario que presente el libramiento expedido a su favor por el sueldo que devengó como Director de la escuela de varones de Ubaté, en él mes de diciembre del año próximo pasado, al Síndico-Tesorero del Consejo, para que lo pague si en su poder existen fondos especiales de la instrucción primaria de aquel distrito, i en caso de que no haya tales fondos lo devuelva al interesado para que lo presente al Administrador de hacienda del Departamento de Ubaté, con el objeto de que lo cubra de las rentas que debe haber recaudado pertenecientes a la misma escuela.”

Luego se leyó una nota del Secretario general del Estado, por la cual participa este funcionario que se han dictado las providencias del caso a fin de poner orden en la administración del distrito de Junín, en virtud de la escitación que al efecto recibió del Consejo i de que hai constancia

en el acta correspondiente al día 9 del mes en curso. Se mandó archivar esta nota.

Inmediatamente después se dió lectura a un oficio del Presidente de la Municipalidad i a un memorial de varios vecinos del expresado distrito de Junín, documentos que tienen por objeto solicitar la revocatoria de la resolución que el Consejo dictó en la mencionada fecha sobre administración de las rentas de instrucción primaria del mismo distrito. Se pasaron en comisión al Director de la Instrucción pública, junto con una nota en que el Tesorero municipal de aquel lugar hace ciertas observaciones a dicha resolución, i se acordó diferir la consideración de este asunto hasta que el Director obtenga personalmente los datos necesarios en la visita que se promete hacer al distrito de Junín.

Leído en seguida el informe presentado por el Síndico-Tesorero respecto de los pagos que ha hecho en el corriente año a los Directores de las escuelas del Guayabal, de los fondos especiales del distrito; i traído a la vista un memorial del señor Joaquín Cortázar, que motivó tal informe, i teniendo en cuenta, finalmente, los datos que sobre este particular suministró a la voz el Director de la Instrucción pública, el Consejo dictó la resolución que sigue i que fué formulada por el señor Guarnizo:

“En vista de la solicitud del señor Joaquín Cortázar, i oídos los informes de los señores Director de la Instrucción pública i Síndico-Tesorero, se resuelve:

“Los fondos del año corriente procedentes del capital que el Gobierno nacional reconoce a favor de la escuela del Guayabal, se aplicarán al pago del sueldo íntegro del Precéptor de la escuela de varones, i cuando se agoten estos fondos el Consejo dispondrá lo conveniente.”

“Respecto del local i mobiliario de las escuelas del distrito, los gastos se harán, según los contratos que con tal objeto celebre el respectivo Inspector departamental, del fondo que existe en depósito perteneciente a dichas escuelas.

“Comuníquese a quienes corresponda.”

Previa lectura de una propuesta que hacen los señores Pérez & Compañía, para tomar a ífiteros los capitales pertenecientes a las escuelas de Sopó i Gachancipá, que se han sacado a licitación pública, i del informe que sobre este asunto suministra el Síndico-Tesorero, se acordó lo que sigue a mocion del mismo consejero Guarnizo:

“Póngase en conocimiento de la Municipalidad de Sopó el contenido de los documentos que acababa de leerse, para que se sirva hacerlos publicar en el distrito con el objeto de saber si hai algún vecino que quiera mejorar la propuesta que se hace respecto del principal de la escuela del mismo distrito; advirtiéndole que si dentro de quince días no viniere alguna propuesta se sacará a remate en el mejor postor en esta capital.”

En acto continuo el Director de la Instrucción pública, después de hacer una detenida exposición sobre la materia, formuló la proposición que se inserta en seguida:

“Apreciando del informe verbal que ha dado el Director de la Instrucción pública, que ha paralizado la construcción del local de la escuela de varones del distrito de Choachi, i que algunos de los materiales acopiados se han destinado a la iglesia del mismo distrito, con perjuicio de la obra de la escuela, el Consejo resuelve:

“1.º Pedir informe a la Municipalidad de la inversión dada a la suma de \$ 316 que existía en la Sindicatura del Consejo i que se apropió a este gasto;

“2.º Pedir informe del producido del recargo del impuesto que la lei ha destinado para locales de escuelas, i de la inversión dada a la suma que se haya recaudado.

“3.º Requerir a la misma Corporación i al Alcalde del distrito para que providencien lo conveniente a fin de que no continúen paralizados los trabajos de la obra; i

“4.º Ordenar al Inspector del Departamento que proceda a hacer efectiva la obligación que contrajeron los señores Bartolomé Monroí (contratista de la obra) i Pío Rívoros (su fiador), por la escritura número 396, otorgada en 21 de diciembre de 1873.”

Abierta la discusión, quedó aprobado esto sin variación alguna; i no teniendo el Consejo otro asunto de qué tratar, se levantó la sesión a las siete i media de la noche.

El Presidente, BENIGNO GUARNIZO. El Secretario, Proto García M.

Inspectores departamentales.

NOMBRAMIENTOS de Inspectores locales del Departamento escolar de Tequendamá.

Estados Unidos de Colombia — Estado soberano de Cundinamarca — Inspección del Departamento escolar de Tequendamá — Número 102 — La Mesa, mayo 23 de 1874.

Señor Director de Instrucción pública del Estado.

Han sido nombrados Inspectores locales de los distritos del Departamento, en el corriente año, los señores siguientes:

Para el distrito de La Mesa, Miguel Mayer, Miguel María Durán, Felipe Suárez L, Marco A. Bernal i Sisto Solano.

Para el de Jaramala, Calisto Delgado i Bernardo Pinzon.

Para el de Nariño, Róyes Sánchez, Pedro Macía, José O. Carrvajal i Antonio Torres.

Para el de Rionoria, Fernando Nieto.

Para el del Colegio, Federico de J. Bernal.

Para el de Gustaquí, Manuel Lafaurie, Felipe Molano, Nicolás Gómez i Vicente Rodríguez.

Para el de Viotá, Carlos Abondano, Manuel de J. Abondano, Francisco Olaya i Nemesio Basurto.

Para el de Pail, Pío Cárdenas, Ambrosio Flores i Simón Arias.

Para el de Anapoima, Juan de la C. Martínez, Justo Latorre i Gregorio Latorre.

Para el de Jirardot, Remijio Montero, Belisario Cuellar i Anjel María Sánchez.

Para el caserío de “Tena,” Pablo Barriga, Antonio Tavera, Manuel Rodríguez, Dimas Jiménez i José Anjel Argüello.

Soi de usted muy atento servidor, FRANCISCO CALICHO MUÑOZ.

LIQUENCIA.

Se ha concedido al señor Abraham Bernal O. para separarse por tres días (el 2, 3 i 4 del mes en curso), del empleo de Inspector del Departamento escolar de Occidente.

Breves diversiones.

REVISTA OFICIAL.

—El 13 de abril último volvió a abrirse la escuela de varones del distrito de Fosca, que rejeita el nuevo Director señor Cupertino Salgado.

—En la Dirección de la Instrucción pública se ha recibido una nota firmada por el señor Martín C. Jaime, como Director de escuela, la cual no ha podido contestarse porque no tiene fecha ni indica procedencia alguna a donde pueda encaminarse la respuesta.

—Según el nuevo catastro enviado del distrito de Calamonia, la riqueza raíz está estimada en \$ 90,000 i la mueble en \$ 46,800. Por cuenta del recargo del impuesto aplicado a los gastos de instrucción pública, se habían recaudado hasta el 15 de mayo último \$ 104-12 1/2, que estaban en poder del Tesorero señor Juan Eloi Ordóñez.

—El señor Juan Eloi Ordóñez, Presidente de la Comisión de vigilancia de Calamonia, i que es la persona que mas se interesa por la educación pública en aquel distrito, ha celebrado los siguientes contratos:

Las maderas necesarias para el local de la escuela urbana, por la suma de \$ 20.

Diez bancas para la misma escuela contratadas con el señor Antonio José Ortiz, por la suma de \$ 20.

Cinco bancas para la escuela rural de La Ceiba, por la suma de \$ 15.

Un local para la escuela rural de Vega-Grande, por la suma de \$ 16.

—El señor Inspector del Departamento escolar de Tequendamá ha contratado con el señor José D. Amaya Segura, con fecha 16 de mayo último, la construcción de 8 bancas, a razón de \$ 2-60 cada una, suministrándole la madera, para las escuelas urbanas del distrito de San Antonio de Tena.

—Se han recibido en la Dirección de la Instrucción pública varios informes de la Comisión de vigilancia de Anapoima, que preside el señor J. de la C. Martínez, en los cuales se dan noticias pormenorizadas sobre la marcha de las escuelas del distrito i acerca de las medidas que deben tomarse para la mejora de las mismas escuelas.

—Los señores Agnelmo Vázquez i Antonio Rojas han remitido una interesante exposición acerca de la visita que practicaron en la escuela de niños de Fosca, en su calidad de miembros de la Comisión de vigilancia del distrito.

—El señor Roberto Bulla, Administrador principal de correos del Estado, dice a esta Dirección con fecha 1.º del corriente, bajo el número 91: “Hoy puedo asegurar a usted que la correspondencia que cursa en el Estado, marcha mas regularmente a sus destinos, i que cada día se hace algo de parte de esta Administración para lograr la completa organización del ramo.”

—El 18 de mayo último tomó posesion la señorita Atilia Beltrán del destino de Directora interina de la escuela de niñas de Fusagasugá, a virtud de la renuncia admitida a la señora Amalia Gómez de F.

—La Comisión de vigilancia de La Peña nombró al señor Gregorio Echeverri, Director interino de la escuela de varones del mismo distrito, i comenzó a funcionar el 25 de mayo último.

—El 18 del mismo mayo se abrió la escuela rural de “Estaquecá,” en el distrito de Quetame, a cargo del señor Juan B. Pardo, nombrado Director interino por la Comisión de vigilancia. Para la construcción del local de esta escuela el señor Juan A. Carrillo ha cedido gratuitamente el terreno i las maderas necesarias.

—El Director de la escuela de niños de Nocoima informa que pronto estará terminado el nuevo local destinado

a una escuela, i que se han recibido en ella seis bancas mas arregladas al modelo.

—El señor Andres A. Bobórquez, Director de la escuela de varones de Nocaima, que se encarga de llenar sus deberes, ha complementado el curso de los niños varones del distrito, en vista de los respectivos libros parroquiales.

ESUELA DE VARONES DE ORIA.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Direccion de la escuela—Número 9—Chia, 22 de abril de 1874.

Señor Director de la Instruccion pública.

Como el Gobierno al encargarme de la direccion de la escuela que hoy rejento ha depositado en mi su confianza para el ejercicio de este delicado ministerio, debo corresponder a esa confianza siquiera sea manifestando los motivos por los cuales este plantel no puede ni podrá satisfacer las aspiraciones de esa Direccion en punto a instruccion.

Del mes de enero a esta parte el pueblo ha tenido ya cuatro Alcaldes, sin que ninguno de ellos haya tratado de darle el menor impulso a la instruccion; de la Comision de vijilancia, algunos de sus miembros parece han elevado su renuncia por haber terminado su periodo, i todos lo terminarán; i la juventud que hoy se levanta no tendrá nada que agradecerles por lo que hayan hecho en su favor.

La escuela en este lugar no llena su objeto, pues en ella tan solo se aprovechan dieziseis o veinte niños que dependen de las familias que forman lo que se llama "categoría del pueblo, quedando los restantes en una supina ignorancia. La concurrencia de los niños es sumamente irregular, como usted lo ha visto por las listas, i la asistencia obligatoria es enteramente nula por tres razones: 1.ª porque no hai autoridades que cumplan las disposiciones legales; 2.ª porque la jeneralidad no ha llegado a convencer, i de esto se hace alarde, que los apremios establecidos son meras fórmulas i que en lugares como este el Gobierno carece de los suficientes medios de accion para hacer efectivas dichas disposiciones; i 3.ª porque no faltan voces autorizadas en el distrito que se dirijan a las casas de los padres de familia ignorantes, impidiendo el que lleven a sus hijos a la escuela.

¡Ojalá siquiera se atendiera con acuciosidad a la educacion de un reducido número de niños; pero para dar a usted mejor idea del abandono a este respecto, debo manifestar que habiendo estado la escuela careciendo de lista desde el mes de enero, he pasado cuatro comunicaciones i mas de diez informes verbales a las autoridades que intervienen en el ramo, para que se satisficiera esta necesidad, f hasta hoy no lo he conseguido.

Por lo espuesto, puede usted juzgar de la situacion de este plantel que desgraciadamente se va haciendo mas lamentable con la larga ausencia del señor Visitador, quien no ha vuelto desde el 22 de enero, i yo si creo que la presencia frecuente de esta autoridad es una palanca bien poderosa en los lugares en donde los institutores tenemos que hacer frente a una fuerza de inercia que llega a su máximo. No obstante, he hablado individualmente a las autoridades a quienes yo se les puede acusar de inercia o mala voluntad, pero que han tenido necesidad de retirarse su cooperacion atendiendo a su bienestar personal.

Siento profundamente dar a usted este informe de una poblacion en donde, como particular, soi deudor a la jeneralidad de inequívocas demostraciones de estimacion; mas, el cumplimiento de un deber i mi reputacion como instructor, me obligan a ello.

Con sentimientos de la mas alta consideracion soi de usted atento servidor,

Manuel Jiménez.

* * * En caso de que continúe la criminal indiferencia que se nota en los funcionarios públicos i vecinos del distrito de Chia en todo lo que se refiere a la instruccion primaria, i de que ya se habia dado cuenta al público, se destinará al Maestro graduado señor Manuel Jiménez a la escuela de otro distrito en donde tenga la cooperacion necesaria, a fin de poder aprovechar en servicio de la educacion sus buenas condiciones i aptitudes de Instructor.

SABATINAS de la escuela de niños de Junin.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia de la Corporacion municipal—Número 46—Junin, 25 de mayo de 1874.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado.

Tengo la honra de participar a usted que el día 16 de los corrientes tuvieron lugar en la escuela urbana de varones de este distrito, que está bajo la direccion del señor Primo Quedado, las primeras sabatinas, que versaron sobre lectura i escritura; las cuales se verificaron en este orden:

Con acompañamiento de violin se cantó la pieza titulada "Himno de las escuelas."

Lectura: La 1.ª seccion fué examinada en el conocimiento del abecedario, en mayúsculas i en minúsculas; mientras tanto la 2.ª seccion escribió en las pizarras frases, i la 3.ª copió en letra de imprenta parte de la pieza "El leon," del libro de zoología.

La 2.ª seccion leyó una pieza en forma de diálogo, en verso, escrita en el tablero por el señor Director. La 3.ª seccion leyó individualmente la pieza "El mono," acompañada de ejercicios solfójicos i signos de puntuacion e inflexion de la voz, i colectivamente leyeron la pieza "El Tejon." Las primeras secciones tambien fueron examinadas en ejercicios ortolójicos i de puntuacion, i en los signos ortográficos.

Escritura: los alumnos de la 1.ª seccion escribieron a compas en las pizarras todas las letras minúsculas i cuatro mayúsculas; mientras que los de la 2.ª i 3.ª seccion escribieron en papel, i a compas, palabras, entrando como inicial la L. No alcanzó el tiempo para que escribieran mas.

Los alumnos exhibieron 30 mapas de la América setentrional i 40 inscripciones en grandes caracteres que contenian sentencias i máximas morales, cuyos objetos adornaban con simetria el salon de la escuela.

Terminó el acto por la ejecucion de la pieza de canto el "Anjel de la vida," con acompañamiento de violin. Ademas, se repitió el "Himno de las escuelas," que acompañaron las escuelas de niñas del distrito i rural de "Pauze."

Estos actos tuvieron lugar en presencia de los empleadores, varios padres de familia i numerosa concurrencia, manifestando todos estar satisfechos con los adelantos de los niños, debido a la bondad de los nuevos métodos i consagracion del digno Director de la escuela, que no ahorra trabajo por satisfacer los deseos de la sociedad. Estos actos se verificarán cada mes en las demas materias de enseñanza.

La Corporacion que presido consigna un voto de aprobacion a los actos de que ha hablado.

Soi de usted atento servidor,

Eugenio Amaya.

SEPARACION del Subdirector de la escuela de varones de Sequilá.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Direccion de la escuela urbana de varones del distrito—Número 11—Sasquí, 31 de marzo de 1874.

Señor Director de la Instruccion pública del Estado.

Con el mas profundo sentimiento participo a usted que hoy dejó el señor Aurelio Vásquez el puesto que ocupaba de Subdirector de esta escuela. Esta es una pérdida públicamente reconocida. El joven Vásquez, con su conducta, consagracion i aptitudes, se habia granjeado mi estimacion i la de todos los alumnos. Lamentable es, señor Director, la escena que ha presentado este aceso: el semblante pálido i las lágrimas de los discípulos me han hecho comprender que la separacion del joven Vásquez ha enojado el "el mas vivo sentimiento." En él no contaba un preceptor bárbaro e intratable, sino un amigo comunicador de las lizes, amigo del estímulo i del honor. Tambien es el lugar de advertir que el joven Vásquez no rejeñaba el destino por necesidad del sueldo; lo hacía únicamente por el deseo de cooperar con sus esfuerzos en la educacion de la juventud de su pueblo. Los hombres que, como el joven Vásquez, son independientes de todo interes pecuniario, i solo tienen en cuenta las ventajas de la civilizacion de los pueblos, merecen la estimacion universal. La separacion del joven Vásquez ha dejado un vacío difícil de llenar satisfactoriamente.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme del señor Director, su mas atento i seguro servidor.

Lisandro S. Acosta.

SABATINAS de la escuela de niños de Cota—Dilijencia.

En la escuela pública de varones del distrito de Cota, a 25 de abril de 1874, i por invitacion del Director, se reunieron los señores doctor Miguel Martínez B, Pablo Tribiño, Alcalde, Alejo C. Bernal i Eusebio Tribiño G, miembros de la Comision de vijilancia, Canilo Melo, juez, Andres Melo, Raimundo Hurtado, Jacinto Bernal i Isidro Rico, con el objeto de presenciar las sabatinas, las que versaron sobre lectura i moral. Los alumnos en lo jeneral contestaron satisfactoriamente, i obtuvieron la aprobacion de los concurrentes. Los de la 1.ª clase de lectura, ademas de haber leído en diversas páginas de la zoología, marcando la puntuacion i dando el verdadero sonido de las consonantes, contestaron a varias preguntas del cuestionario, haciéndose notable el alumno José Segura.

Los de la 2.ª leyeron en el mismo libro i marcaron tambien la puntuacion. El que mas se distinguió en esta clase fué el joven Cruz Segura.

En la clase de moral, los alumnos contestaron satisfactoriamente, con escepcion de dos que se equivocaron en algunas respuestas, habiendo obtenido la ventaja sobre los demas el alumno Miguel Castañeda.

Todas tres clases fueron examinadas por los señores doctor Miguel Martínez B, los dos miembros de la Comision de vijilancia i el Director. Este acto terminó a las 2½ de la tarde con las palabras de complacencia i útiles consejos que el ilustrado párroco, doctor Martínez B, se dignó dirigir a todos los niños, i con especialidad a los que forman las tres clases mencionadas. Todos los con-

corrientes manifestaron luego haber quedado satisfechos del resultado de estas sabatinas, i el Director, despues de dar las gracias a los concurrentes, los invitó nuevamente para las que tendrán lugar en el próximo mayo.

Firmados: Pablo Tribiño, Alejo C. Bernal, Eusebio Tribiño G.

Distrito de Bogotá.

CUENTA DE 1874. Fincamiento en 1.ª Instancia, dictado por la Municipalidad de Bogotá.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Secretario municipal—Número 118—Bogotá, a 6 de mayo de 1874.

Al señor Presidente del Consejo de Instruccion primaria del distrito.

La Municipalidad, en su sesion de ayer, dictó la siguiente resolucion:

"Fenócese en primera instancia las onzas rendidas por el Consejo de Instruccion primaria del distrito correspondientes al tiempo de 1.º de abril de 1873 a 31 de enero de 1874."

I yo, con mucho gusto lo comunico a usted.

Le deseo mucha felicidad,

EDUARDO VILLEROAS.

EXAMENES DE PRUEBA.

ESUELA DE VARONES NÚMERO 9.

Esta escuela permaneció cerrada mes i medio, por enfermedad del Director señor Joaquin Piñeros, i durante este tiempo se desorganizó casi del todo; varios alumnos pasaron a otras escuelas; otros se han retirado, i se han recibido algunos nuevos al empezar otra vez las tareas. Débese a este perjudicial accidente que los niños no revelaran en el examen de hoy toda la instruccion que era de esperarse, si se atiende a las reconocidas aptitudes de su Director.

Los ejercicios signieron este orden: Lectura de parte de una pieza del libro de zoología, en la página que designó el Superintendente, por la seccion superior. Los niños leyeron medianamente.

Los alumnos de la seccion inferior leyeron en el tablero las frases que escribió el Director, cerciorándose éste de que conocian cada palabra separadamente.

Las tareas de escritura no salieron bien.

En aritmética manifestaron algun adelanto todas las secciones, i se nota con satisfaccion la importancia que el Director le da a esta enseñanza. Varios alumnos de la seccion superior resolvieron problemas i cuestiones con bastante acierto.

El examen de jeografía versó sobre jeneralidades i se trató de la particular de Colombia.

La seccion superior respondió, en jeneral, bien, en jeometría, i la inferior copió en sus pizarras el dibujo que trazó un alumno en el tablero.

Luego se hizo un breve examen de historia patria; para terminar el acto, los niños cantaron algunas escalas, acompañados del señor Piñeros con el violin.

Algunos niños dejaron de ser preguntados, contándose entre éstos los que habian entrado a la escuela en la semana anterior.

Lo ocurrido con este plantel demuestra palpablemente los graves inconvenientes que ocasiona siempre la suspension de las tareas escolares.

El acto fué solemnizado con la asistencia de los señores Enrique Cortés, Roberto Suárez i José María Vargas H, miembros del Consejo de Instruccion primaria del Distrito; del señor doctor Pedro Cortés Holguin, miembro del Consejo fiscal de Educacion pública; del señor doctor Ramon Escobar, Representante al Congreso nacional; de la señora Directora i alumnas-maestras de la Escuela Normal de Institutoras; de los señores Directores i Directoras de las escuelas públicas de la ciudad (la señorita Escallon entró a las 5½ de la tarde), i de muchas otras personas i alumnos de las demas escuelas.

En la tarde del próximo lunes, 8 del corrientes mes, se verificarán, en este mismo local, los exámenes de la escuela de niñas número 2.º que dirige la señorita Inocencia Narriño.

Junio 1.º de 1874.

El Superintendente de las escuelas de Bogotá, DÁMASO ZAPATA.

IMPRESA DE ECHEVERRÍA HERMANOS.